

## RESOLUCION DE ALCALDÍA 188 -3-2014-MPT

Talara, 11 de Marzo del año dos mil catorce -----

**VISTO**, el Informe N° 10-03-2014-GM-MPT, emitido por el Gerente Municipal, sobre designación de Comité Operativo y Sub. Comités del Sistema de Control Interno, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que, con Resolución de Alcaldía 122-2-2014-MPT, de fecha 07.02.2014, se resuelve modificar la Resolución de Alcaldía 832-11-2013-MPT, de fecha 25/11/2013, en el extremo que el Comité responsable de Implementar el Sistema de Control Interno, quedará conformado de la siguiente manera:

Presidente	: Econ. Floro Rumiche Chunga - Gerente Municipal
Secretario	: Lic. Beatriz Alicia Ávila Flores - Jefa de La Unidad de Recursos Humanos
Miembro	: CPC. Inocente Pulache Carmen - Jefe Oficina de Administración y Finanzas
Miembro	: Econ. César Augusto Merino Chacón - Jefe Oficina Planeamiento y Presupuesto
Miembro	: Abog. Víctor Raúl Ramírez Monetro - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica
Miembro	: Lic. Alicia Genoveva Agurto Sánchez - Gerente Desarrollo Humano y Económico
Miembro	: Ing. Rioberto Juárez Dioses - Gerente de Desarrollo Territorial
Miembro	: Ing. Luis Eduardo Farías Medina - Gerente de Servicios Públicos
Miembro	: CPC. Luis Enrique Yactayo Infante - Jefe Oficina Administración Tributaria
Miembro	: Ing. Alex David Huamán Elera - Jefe U.T.I.C.
Miembro	: CPCC. Percy Mogollón Zarate - Jefe Unidad de Contabilidad
Veedor	: CPC. José Walter Castro Crisanto - Encargado Oficina Control Institucional (OCI)

Que, los integrantes del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, se reunieron el día 19 de febrero 2014, para la Formación del Comité Operativo y de los Sub Comités o Grupos de Trabajo, en base a lo recomendado en el Informe del "Diagnostico y Preparación del Sistema de Control Interno para la Municipalidad Provincial de Talara"; en dicha reunión acordando lo siguiente:

1. Formar el Comité Operativo del Sistema de Control Interno, Presidido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, como Vice Presidenta la CPCC. María del Pilar Atoche Delgado y Secretaria Técnica la Jefa de Recursos Humanos y como integrantes los demás Gerentes y Jefes.
2. Formar los Equipos de Trabajo o Sub Comités por cada Gerencia y Oficinas, integrado por los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, Jefes de Unidad o de Área, con un mínimo de 3 (tres) integrantes, que en cada uno se puede incluir al personal que trabaje en su área que crea conveniente como apoyo.
3. Cada Equipo de Trabajo debe de nombrar un Presidente, un Secretario, uno o varios vocales, según sus integrantes.
4. Cada Equipo de Trabajo o Sub Comité, debe de elaborar su Cronograma de Actividades, y presentarlo al Comité Central de Implementación del Sistema de Control Interno, para su aprobación y cumplir con el Plan de Trabajo propuesto.
5. Encargar a la Sra. Beatriz Ávila Flores y Srta. María del Pilar Atoche Delgado, que realicen las coordinaciones correspondientes para la capacitación, para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Talara.

- Que, asimismo se indica que al haber cesado en sus funciones el Ing. Rioberto Juárez Dioses como Gerente de Desarrollo Territorial y miembro del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de nuestra Entidad, es necesario que se recomponga el mencionado comité, con el Ing. Edwin Alfredo Boy Moran como integrante del mismo, al haber sido designado como Gerente de Desarrollo Territorial;

- Que, en ese sentido, el Gerente Municipal, solicita se emita el acto administrativo correspondiente, es decir la Resolución de Alcaldía, de designación o conformación del Comité Operativo y los Sub Comités o Equipos de Trabajo para la ejecución del Plan de Trabajo emergente del Diagnóstico elaborado para la Implementación del Sistema de Control Interno de nuestra Entidad. Así como, se debe de considerar al funcionario mencionado como integrante del Comité responsable de Implementar el Sistema de Control Interno en nuestra Entidad; para que se continúe con la responsabilidad encomendada, de acuerdo a la Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;



(17)

# Municipalidad Provincial de Talara

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1: FORMAR**, el Comité Operativo del Sistema de Control Interno; quedando integrado de la siguiente manera:

- Econ. Cesar Augusto Merino Chacón - Jefe O. Planificación y Presupuesto : Presidente.
- CPCC. María del Pilar Atoche Delgado - Asistente Gerencia Municipal : Vicepresidente.
- Lic. Beatriz Alicia Ávila Flores - Jefa de U. Recursos Humanos : Secretaria.
- CPC. Inocente Pulache Carmen - Jefe O. Administración y Finanzas : Miembro.
- Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero - Jefe O. Asesoría Jurídica : Miembro.
- Ing. Luis Eduardo Medina Farías - Gerente Servicios Públicos : Miembro.
- Ing. Edwin Alfredo Boy Morán - Gerente Desarrollo Territorial : Miembro.
- CPC. Luis Enrique Yactayo Infante - Jefe O. Administración Tributaria : Miembro.
- CPCC. Percy Mogollón Zarate - Jefe U. de Contabilidad : Miembro.
- Ing. Alex David Huamán Elera - Jefe U. Tecnologías de la Información : Miembro.
- My (r) Hioni Pablo Duran Cárdenas - Gerente de Seguridad Ciudadana : Miembro
- Abog. Santos Rosalina Dedios Barrientos - Secretaria General : Miembro.

**Artículo 2. FORMAR**, los Equipos de Trabajo o Sub Comités por cada Gerencia y Oficinas, integrado por los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, Jefes de Unidad o de Área, con un mínimo de 3 (tres) integrantes, que en cada uno se puede incluir al personal que trabaje en su área que crea conveniente como apoyo, quedando conformados de la siguiente manera:

### Equipo 1: Gerencia de Servicios Públicos.

Ing. Luis Eduardo Farías Medina  
Econ. José Guillermo Yanayaco Calle  
Arq. Franklin Arévalo Ruesta  
Lic. María Cliofe Cruz García  
Ing. Carlos Henry Garay Reyes  
Sra. Maritza Margot Cherres Canales

### Equipo 2: Oficina de Administración y Finanzas.

CPC. Inocente Pulache Carmen  
Lic. Beatriz Alicia Ávila Flores  
CPCC. Percy Mogollón Zarate  
Sr. Carlos Humberto Castro Merino  
Lic. Carlos Talavera Flores  
Ing. Jesús Modesto Coronado Torres  
CPC. Joel Francisco Falcón Polanco

### Equipo 3: Gerencia Desarrollo Humano y Económico.

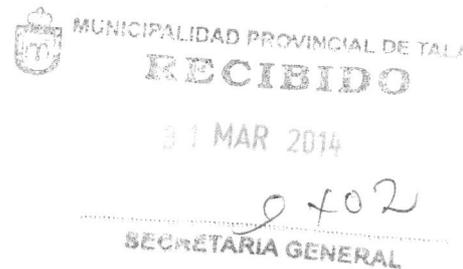
Lic. Alicia Genoveva Agurto Sánchez  
Lic. María Esperanza Saldarriaga Espinoza  
Abog. Johanna Mora García  
Econ. Luz Eliana Benítez García  
Sr. Carlos Wilfredo Ramos Escobar  
Sr. Walter Alejandro Urbina Herrera  
Psic. Carlos Alberto Escobar Naquiche

### Equipo 4: Gerencia Desarrollo Territorial.

Ing. Edwin Alfredo Boy Morán  
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa  
Arq. Raquel Alonso Marchena  
Econ. Blanca Violeta Sosaya Palacios  
Ing. Carlos Elmo Bustamante Flores

### Equipo 5: Oficina de Administración Tributaria.

Luis Enrique Yactayo Infante  
Abog. Wilton Arizola Girón  
Abog. José Alberto Saavedra Peña  
Ing. Rossica Arévalo Leyton  
Br. Lenia Goycochea Talledo  
Br. Mirian Mena Nizama



10

# Municipalidad Provincial de Talara

## Equipo 6: Oficina de Planificación y Presupuesto.

Econ. Cesar Augusto Merino Chacón  
Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo  
Econ. Blanca Elizabeth Pinzón Maldonado  
CPC. Marilú Marchena Gonza

## Equipo 7: Oficina de Asesoría Jurídica y Procuraduría Municipal.

Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero  
Abog. José Guillermo Panta Urbina  
Abog. Juan Francisco Latorraca Capuñay  
Sra. Guiselle Meléndez Boullanger

## Equipo 8: Gerencia Municipal.

Econ. Floro Rumiche Chunga  
Ing. Alex Huamán Elera  
CPC. María del Pilar Atoche Delgado  
Ing. Roger David Pacheco Canales

## Equipo 9: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Sub Gerencia de Participación Ciudadana.

My (r) Hioni Pablo Duran Cárdenas  
Lic. Lily Clara Correa Otoya

## Equipo 10: Secretaría General.

Abog. Santos Rosalina Dedios Barrientos  
Lic. Kerin Maday Valdez Saavedra  
CPC. Roxana Zapata Córdova  
Sr. Félix Mena Sánchez

**Artículo 3.** Cada Equipo de Trabajo debe de nombrar un Presidente, un Secretario, uno o varios vocales, según sus integrantes.

**Artículo 4.** Cada Equipo de Trabajo o Sub Comité, debe de elaborar su Cronograma de Actividades, y presentarlo al Comité Central de Implementación del Sistema de Control Interno, para su aprobación y cumplir con el Plan de Trabajo propuesto.

**Artículo 5.** Encargar a la Sra. Beatriz Ávila Flores y Srta. María del Pilar Atoche Delgado, que realicen las coordinaciones correspondientes para la capacitación, para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Talara.

**Artículo 6. MODIFICAR,** la Resolución de Alcaldía N° 122-2-2014-MPT, de fecha 07.02.2014, en el sentido de considerar como Miembro del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de nuestra entidad al **ING. EDWIN ALFREDO BOY MORAN**, en su condición de Gerente de Desarrollo Territorial, al haber cesado en dichas funciones el Ing. Rioberto Juárez Dioses. En lo demás mantene vigente a los demás responsables del mencionado comité.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**

ABOG. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO  
SECRETARIA GENERAL

ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO  
ALCALDE PROVINCIAL

Copias: Interesados - G.M. - U.I.I. - UTIC- Archivo - SRDBT/evaa

14